



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

INFORME DE COMISIÓN

ING. DAVID RIVERA BELLO

**DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES
PRESENTE**



FECHA: 15 de junio de 2023

**LUGAR: MUNICIPIO PARAÍSO, ESTADO DE
TABASCO**

PERIODO: 12 al 14 de junio de 2023

OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):

Se realizó la visita técnica con el objeto de dar cumplimiento a la diligencia prevista el artículo 143 fracción IV del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) para el Estudio Técnico Justificativo (ETJ), del expediente integrado con la bitácora:

- 09/DSA0016/03/23 de la solicitud de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales (CUSTF) para el desarrollo del **Proyecto** denominado "**Gasoducto Extensión Sureste - Tramo Dos Bocas**", con pretendida ubicación en el municipio Paraíso, estado de Tabasco.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

En atención al oficio número ASEA/UGI/DGGPI/1381/2023 de fecha 05 de junio de 2023, mediante el cual se me designó realizar la visita técnica al **Proyecto**:

- **Gasoducto Extensión Sureste - Tramo Dos Bocas**, con pretendida ubicación en el municipio de Paraíso, estado de Tabasco de la empresa **Transportadora de Gas Natural de la Huasteca, S. de R.L. de C.V.**, en una superficie de 9.8213 hectáreas con el objeto de la verificación de la información plasmada en el ETJ, cabe recalcar que dicha área se ubica en zona rural del dicho municipio con vegetación de **Selva Alta Perennifolia (SAP)**.

La visita técnica se realizó al área de ubicación del **Proyecto** en compañía del personal designado para atender la visita por parte del **Regulado**, las **CC. Belem Cervantes Esquivel y Karina Olguín del Rosario** así mismo el **C J. Jesús de la Mora Torres**, personal responsable de la información de los sitios de muestreo.

La visita de verificación se realizó con la finalidad de confirmar la veracidad de la información contenida en el ETJ e información faltante.

CONCLUSIONES:

El área del **Proyecto**, se verificó la siguiente:

- ✓ Se verificó la ubicación del área del **Proyecto**, solicitada para CUSTF, mismas que son congruentes con las manifestadas del ETJ.
- ✓ Se verificó que el área del **Proyecto** presenta vegetación de SAP considerada como primaria en buen estado de conservación y SAP como vegetación primaria en proceso de recuperación.
- ✓ El recorrido realizado por el área del **Proyecto**, no se detectó afectación de la vegetación forestal por incendios forestales.
- ✓ Se verificó la presencia y abundancia de las especies de flora mismas que son congruentes con lo manifestado en el ETJ.
- ✓ Durante el recorrido realizado en el área del **Proyecto** no se observó alguna actividad que se considere como inicio de obra, sin evidencia de maquinaria.
- ✓ De manera general, la información obtenida en la verificación técnica es congruente con la descrita en los ETJ para el análisis de biodiversidad en las áreas de CUSTF como CH, ya que no presentan diferencias en número de especies de los estratos arbóreos, arbustivo y otras especies, sin embargo, las coordenadas manifestadas en el ETJ difieren con los sitios en campo.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Con la realización de la visita técnica al área de ubicación del **Proyecto** se verificó la información contenida en el ETJ e información faltante que la vegetación que se pretende afectar es congruente con lo manifestado en el ETJ y por ende continuar con los siguientes procesos del trámite.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

Se cumple con lo establecido en el **RLGDFS**, y después de la visita se permite proseguir con los procesos siguientes de la evaluación del ETJ.

ATENTAMENTE



Ing. Lucía Enríquez Matías
Subdirectora de Gestión Industrial de Impacto Ambiental A

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

Adjunto formato de comprobación de gastos y facturación correspondiente.